



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 081 - 2017-GRC/GA. Fecha: 02 JUN. 2017

Callao, 02 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 744-2017-GRC/GA/OL de fecha 01 de junio de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2017-GRC-GA, de fecha 30 enero de 2017, la Gerencia de Administración aprobó el Nuevo Expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE AVIACIÓN CONTRA TODO RIESGO", por un Valor Estimado total de S/ 272, 339.65 (Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 65/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un sistema de Contratación a Suma Alzada;



Que, mediante el Informe N° 263-2017-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 23 de febrero de 2017, el Jefe de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, informa sobre la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0002-2017-Región-Callao (Primera Convocatoria), correspondiente a la "Contratación del servicio del Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo", según consta en Acta de fecha 21 de febrero de 2017, la misma que obedece a que en la etapa de presentación de ofertas del día 16 de febrero de 2017, desde las 08:00 a.m. hasta las 16:30 p.m. horas, no se recepcionó y/o presentó ninguna oferta, por lo que el Órgano encargado de las contrataciones procedió a declarar desierto dicho procedimiento de selección, al no recibir ninguna oferta;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2017-GRC-GA de fecha 22 de mayo de 2017, la Gerencia de Administración aprobó en su artículo primero la Modificación del Expediente de Contratación para "Contratación del Servicio del Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo", que fuese aprobado mediante Resolución Gerencial N° 564-2016-GRC-GA, de fecha 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial N° 014-2017-GRC-GA, de fecha 30 de enero de 2017, en el extremo de la modificación de los Términos de Referencia, la nueva Indagación de Mercado, la modificación al Valor Estimado, la emisión del Resumen Ejecutivo y la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario, ello con ocasión de la evaluación de los Términos de Referencia por parte del área usuaria, recomendado por el Órgano Encargado de las Contratación luego que el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0002-2017-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) fuera declarado desierto; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante Memorándum N° 1162-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Logística con atención a lo estipulado en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, remitió a la Gerencia de Administración las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada correspondiente a la "Contratación del Servicio del Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ABOGADO

Que a fin de realizar la segunda convocatoria del referido procedimiento de selección, resulta necesaria la aprobación de las Bases Administrativas del mismo, por lo que estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada en Segunda Convocatoria, correspondiente a la "Contratación del servicio del Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo", por un valor estimado de S/ 199,476.50 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 50/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda con la Segunda Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION